



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora

PAOLA ANDREA ARIAS GÓMEZ

Directora

BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

Calle 28 No. 13 A 15, piso 21

bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2022-050652

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022 15:31

Radicado entrada 1-2022-081814
No. Expediente 306/2022/PETICONGRE

Asunto: Traslado Proposición No. 100 de 2022 – debate de control político sobre financiación y créditos a las pequeñas y medianas empresas.

Respetada Directora,

Atentamente me permito informarle que, mediante comunicación radicada en este Ministerio, el H.S. Miguel Ángel Barreto Castillo presentó el cuestionario adjunto para debate de control político al señor Ministro de Hacienda mediante Proposición N° 100 de 2022 relacionada con la financiación y créditos a las pequeñas y medianas empresas, de donde se evidenció que hacen parte de las competencias asignadas a la entidad a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010¹, por lo que respetuosamente se trasladan las preguntas 1 a 15.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República, de forma respetuosa, solicito responder directamente al peticionario, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, con copia a este Ministerio con el fin de conocer ese contenido.

Cordialmente,

ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo anunciado.

REVISÓ: Óscar Januario Bocanegra Ramírez

ELABORÓ: Diego Mauricio Olivera Rodríguez

¹ Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

